

Boletín



Oficial

PROVINCIA DE TARRAGONA

Publicase todos los dias excepto los lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascension

Suscribese en la Imprenta de Francisco Nel-lo, Rambla S. Juan, núm. 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 8 de Enero)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Principe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

Gaceta del 6 de Enero)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

EXPOSICION

SEÑOR: Desde hace largo tiempo y especialmente a partir del año 1898, la mayor parte de las regiones españolas celebran con regularidad la Fiesta del Arbol, que en los demás países de Europa constituye elemento poderoso de progreso y ofrece oportuna ocasión para la propaganda de las ventajas que el arbolado representa para la riqueza nacional y de los beneficios que su desarrollo reporta a la salud pública. Corresponde a los Ayuntamientos, conforme a los preceptos del art. 72 de su ley Orgánica, el cuidado y fomento del arbolado, ya que tanto se relaciona su desenvolvimiento con la salud y la higiene de los pueblos. El Ministro de Fomento dictó recientemente la Real orden de 16 de Octubre de 1914, preocupándose, según es su especial misión, del acrecentamiento de nuestra riqueza forestal. Las Corporaciones municipales, en quienes reside el desarrollo de los servicios más relacionados con la vida de los pueblos, no deben mantenerse alejadas de estas beneficiosas propagandas, e importa facilitar la cooperación que a empresa de tan alta utilidad nacional deben prestar todos los organismos que de algún modo están relacionados con la vida oficial del Estado.

Fundado en las consideraciones expuestas, el Ministro que suscribe tiene el honor de someter á la aprobación de V. M. del adjunto proyecto de Decreto.

Madrid 4 de Enero de 1915.

SEÑOR: A L. R. P. de V. M., José Sánchez Guerra.

REAL DECRETO

De acuerdo con Mi Consejo de Mi-

nistros, y a propuesta del de la Gobernación,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se declara obligatoria la celebración anual de una Fiesta del Arbol en cada término municipal. La fecha en que ha de celebrarse se fijará por las Corporaciones correspondientes en sesión ordinaria, y el acuerdo se hará público para conocimiento de todos los habitantes del Municipio. El Ayuntamiento deberá invitar a todos los funcionarios, asociaciones y entidades, tanto oficiales como particulares, que en el término municipal residan.

Art. 2.º Los Ayuntamientos deberán consignar en los presupuestos municipales aquellos gastos que se consideren necesarios, teniendo en cuenta las atenciones de carácter obligatorio que sobre el Ayuntamiento pesen para adquisición de terrenos donde ello sea posible, siembras, plantaciones, riegos y demás gastos indispensables para la celebración de las Fiestas. Los Gobernadores no aprobarán ningún presupuesto municipal sin que en él figure partida, por pequeña que sea, destinada al fin indicado.

Art. 3.º Los Secretarios de los Ayuntamientos tendrán la obligación de enviar al Gobernador de la provincia, por duplicado, una Memoria de la celebración de la Fiesta del Arbol, debiendo figurar en ella la fecha en que se celebre, el número de árboles plantados, el número de asistentes a la solemnidad, señalando de modo especial los alumnos de las Escuelas que concurren, personas que más se distinguen por su colaboración a las fiestas y estado de las plantaciones ejecutadas en los años anteriores. Los Gobernadores formarán una Memoria general de la provincia, en que deberán figurar todos estos datos parciales, y la elevarán a la Dirección general de Agricultura.

Dado en Palacio a cinco de Enero de mil novecientos quince.—ALFONSO.—El Ministro de la Gobernación, José Sánchez Guerra.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 64

CIRCULAR

Reitero a los Alcaldes de todos los pueblos de esta provincia, Guardia civil,

Agentes y demás dependientes de mi Autoridad, mi circular de 4 de Agosto último, inserta en este Boletín oficial del siguiente día 5, núm. 183, y les ordeno de nuevo coadyuveu con los funcionarios de Hacienda para impedir terminantemente la exportación de ganado al extranjero, impidiendo por cuantos medios les sugiera su celo, el incumplimiento de esta prohibición, pues en caso contrario les exigiré con todo rigor y sin contemplación alguna las responsabilidades a que hubiere lugar.

Tarragona 8 de Enero de 1915.—El Gobernador, Antonio de Tudela.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 65.

ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Circular

El art. 12 del Real decreto de 25 de Abril de 1911, dictado para la ejecución de la ley de 29 de Diciembre de 1910 que reformó la ley de Utilidades creando la cuota mínima sobre el capital de las Sociedades sujetas a dicho tributo, dispone que antes de 1.º de Marzo de cada año deben remitir a las Administraciones de Contribuciones de las provincias en que tengan su domicilio social, los siguientes documentos:

1.º Una declaración en forma de balance en la que se exprese la situación económica de la Sociedad en 1.º del mes actual, detallando los conceptos del Activo y Pasivo en la forma que previene el art. 6.º de dicho Real decreto, según el modelo que se inserta al final de la presente, y autorizada por los representantes legales de las mismas.

2.º Relación de las industrias a que se dedican, a tenor de lo prevenido para la contribución industrial y de comercio y de los elementos de fabricación que en su caso utilicen; y

3.º Relación de las fincas que posean y tengan amasadas a su nombre las Sociedades, cuyo valor esté representado en el Activo de su balance, separando las rústicas de las urbanas y expresando el término municipal donde radican.

En su virtud, y a fin de que las Sociedades domiciliadas en esta provincia que a continuación se rela-

cionan, puedan cumplimentar en tiempo y forma el servicio de referencia, evitándose así los perjuicios que podrían irrogárseles caso de no verificarse dentro del plazo reglamentario, esta Administración de Contribuciones se ha servido disponer:

Primero. Deben tener en cuenta los Sres. Gerentes que el modelo que se inserta es general para todas las Sociedades y que, por consiguiente no hay necesidad de que se sujeten a él estrictamente, pudiendo desde luego omitir los conceptos que por la índole del negocio a que se dediquen no conceptúan necesarios, y consignar los que no figuren.

Segundo. Siendo obligatoria la presentación de los citados documentos, cuidarán los Sres. Representantes de las Sociedades mencionadas, de remitirlas antes del día 1.º de Marzo próximo precisamente; en la inteligencia de que, las que para dicha fecha no lo hayan verificado, incurrirán en la multa de 250 pesetas que como tipo medio autoriza el art. 72 del vigente Reglamento de Utilidades, fecha 18 de Septiembre de 1906, sin perjuicio de que a las que se encuentren en este caso se les practicará la respectiva liquidación en la forma que determina el art. 16 del citado Real decreto, incurriendo además en las multas sucesivas que habrá necesidad de imponerles si persisten en la demora; y

Tercero. Las relaciones de industrias han de ir redactadas en forma que pueda apreciarse con toda claridad el epígrafe y tarifa de las anejas al Reglamento de la Contribución industrial y del comercio en que se hallan comprendidas las que ejercen las Sociedades, ya que, precisamente ello, ha de servir de base para fijar el tipo de gravamen, y las de las fincas deberán remitirlas aunque no posean inmuebles de ninguna clase, siendo en este caso negativa.

Sociedades que se citan

- Bolsin de Tarragona.
- Instituto Pedro Mata.
- Ectra Reusense.
- Gasómetro Tarraconense.
- Banco de Tortosa.
- Banco de Reus.
- Banco de Valls.
- Exportadora Tarraconense.
- Gas Reusense.
- Empresa Hidrofórica.

La Hispania.
Electra Coronellense.
Hidro Eléctrica de Villahermosa.
Puente de Ntra. Señora de la Cinta.

Antonio Pascual y Compañía.
Mutua Española.
Compañía Reusense de Tranvías.
La Industrial Harinera.

The Grape Juice C.ª Ltd.
Cooperativa Eléctrica de Valls.
Hispano del Ebro.
Carburos de Teruel.

Tarragona 7 de Enero de 1915.—
El Administrador de Contribuciones,
Mariano de la Haba.

Modelo de declaración en forma de Balance que, ajustado a los preceptos del art. 6.º del Real decreto de 25 de Abril de 1914, deben presentar a la Administración de Contribuciones de la provincia las Sociedades sujetas al impuesto sobre el capital.

ACTIVO		Pesetas	Cs.	Pesetas	Cs.	PASIVO		Pesetas	Cs.	Pesetas	Cs.
(Apartado A)						(Apartado B)					
Caja — Valor de la moneda circulante española...						Capital. — Acciones en circulación desembolsadas..					
Idem id. id. extranjera.....						Aportaciones. — Las de los socios colectivos de las					
Idem id. id. española o extranjera fuera de curso						Compañías comanditarias sujetas al impuesto.....					
(Regla 1.ª).....						Subvenciones. — Por las del Estado.....					
Efectos a recibir. — Valor de letras, pagarés, che-						Por las de cualquier otra entidad.....					
ques e instrumentos de cambio (Regla 2.ª).....						Reservas determinadas. — Por las estatutarias.....					
Valores mobiliarios. — Valor de los efectos cotiza-						Por las acordadas para otros conceptos.....					
bles en bolsa.....						Reservas indeterminadas. — Por las reservas fáciles.					
Valor de los no cotizables (Regla 3.ª).....						Amortizaciones. — Por las del material industrial..					
Cuentas corrientes. — Créditos personales (Regla 4.ª)						Por las del mobiliario.....					
Maquinaria e instalaciones. — Valor de máquinas..						Por la de los bienes sujetos a contribución territo-					
Valor de las instalaciones industriales (Regla 5.ª).						rial.....					
Primeras materias. — Valor de las mismas.....						Por las de concesiones y explotaciones mineras...					
Valor de las auxiliares de industrias (Regla 6.ª)...						Por las de pérdidas extraordinarias.....					
Productos elaborados. — Valor de la propia fabrica-						Cuentas transitorias. — Por importe de partidas de					
ción (Regla 7.ª).....						orden cargado a productos.....					
Fabricación. — Valor de los productos semimanu-						Cuentas corrientes. — Por las obligaciones de la					
facturados y en curso de fabricación (Regla 8.ª)...						Compañía para con un tercero.....					
Mobiliario. — Valor del material y muebles de ofi-						Cuentas en participación. — Por el importe de las					
cinas.....						cantidades porque esté interesado un tercero en los					
Idem de otros bienes muebles (Regla 9.ª).....						negocios de la Compañía.....					
Derechos varios. — Valor de las patentes marcas co-						Beneficios. — Por los obtenidos.....					
merciales y derechos de venta (Regla 10.ª).....											
Gastos de constitución. — Importe de los mismos..											
Intereses satisfechos antes de la explotación.....											
Coste de la propaganda (Regla 14.ª).....											
Inmuebles. — Valor de los mismos y Derechos Reales											
Idem de las concesiones y explotaciones mineras											
(Regla 12.ª).....											
Bienes y derechos patrimoniales. — Valor de los mis-											
mos (Regla 13.ª).....											
Pérdidas. — Por las experimentadas.....											
TOTAL ACTIVO.....						TOTAL PASIVO.....					

..... a de de 1915
El Director Gerente o Administrador, etc,

Núm. 66

CONTADURÍA DE FONDOS DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE TARRAGONA

Mes de Enero de 1915

Distribución de fondos por capítulos para satisfacer las obligaciones de dicho mes, formada por la Contaduría de fondos municipales conforme a lo prevenido en las disposiciones vigentes.

GASTOS	Inmediato	Diferible	Voluntario	TOTAL	
				Pesetas	Cs.
1.º Gastos del Ayuntamiento..	15.000'00	»	»	15.000'00	
2.º Policía de seguridad.....	3.000'00	»	»	3.000'00	
3.º Policía urbana y rural.....	9.000'00	»	»	9.000'00	
4.º Instrucción pública.....	2.000'00	»	»	2.000'00	
5.º Beneficencia.....	2.000'00	»	»	2.000'00	
6.º Obras públicas.....	17.000'00	»	»	17.000'00	
7.º Corrección pública.....	4.000'00	»	»	4.000'00	
9.º Cargas.....	30.000'00	»	»	30.000'00	
10.º Obras de nueva construcción	30.500'00	»	»	30.500'00	
11.º Imprevistos.....	500'00	»	»	500'00	
12.º Resultados.....	50.000'00	»	»	50.000'00	
Eusanche.....	7.000'00	»	»	7.000'00	
TOTAL.....				170.000'00	

Tarragona 22 de Diciembre de 1914. — El Contador, Guillermo Virgili. — V.º B.º — El Alcalde, J. Prat.

Tarragona 23 de Diciembre de 1914. — Aprobada en sesión de hoy. — El Secretario del Ayuntamiento, R. Nogués.

Núm. 67

Don Juan Sanahuja y Miró, Alcalde constitucional de Pira.

Hago saber: Que intentadas sin éxito las subastas de los derechos de matadero, de reses lanaras, cabrias y vacunas por durante el corriente año, celebradas los días 27 de Diciembre último y 6 del actual, se anuncia para el día 17 del presente mes, previo

acuerdo del Ayuntamiento, una de extraordinaria, a la misma hora, sitio e iguales condiciones, y bajo el tipo de 250 pesetas.

Pira 7 de Enero de 1915 — Juan Sanahuja.

Núm. 68

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Irlas.

Confeccionado el padrón de cédulas

personales para el año 1915, se hallará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días, desde el siguiente de la inserción del presente edicto en el Boletín oficial de la provincia, durante los cuales podrán reclamar los que se crean con derecho.

Irlas 2 de Enero de 1915. — El Alcalde, Juan Soriano.

Núm. 69

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Cabra

Modificado el reparto de consumos para el año actual, de conformidad con el art. 8.º de la ley de Presupuestos de 26 de Diciembre de 1914, estará ocho días de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, a los efectos de examen y reclamación, pasado dicho plazo se verificará el juicio de agravios.

Cabra 8 de Enero de 1915. — El Alcalde, Juan Grau.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Núm. 70

CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de instrucción de este partido, en providencia de hoy, recaída en méritos de causa que se instruye sobre hurto, por la presente se cita al perjudicado José Rodrigo Ramírez, vecino que fué de esta ciudad, a fin de que se presente ante este Juzgado dentro del término de cinco días, con objeto de prestar la oportuna declaración en el sumario de referencia y enterarle de lo que previene el artículo ciento

nueve de la ley de Enjuiciamiento Criminal; apercibiéndole, caso de incomparecencia, de incurrir en la multa de cinco a cincuenta pesetas.

Tarragona cinco de Enero de mil novecientos quince. — El Secretario, Enrique Andreu.

Requisitorias

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 71

SORIANO y RUBIO, Pedro, domiciliado últimamente en Cella (Teruel), comparecerá el día 27 del actual y hora de las diez ante la Audiencia provincial de Tarragona para prestar declaración como testigo en el juicio oral de la causa por lesiones instruídas contra José Martínez Hernández; bajo los apercibimientos del art. 420 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

Indice de las disposiciones publicadas en este Boletín oficial en el mes de Diciembre de 1914

Núm.	Núm.	Núm.	Núm.
ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES — Circular referente a patentes de Médicos Cirujanos y eventuales.....291	— Vespella.....307	— Pinell, pesas y medidas.....305	— Idem a los Id. para que remitan relación de los hospitales y casas de salud dedicados al aislamiento de enfermos contagiosos. — Impone multa a los Id. que se expresan referente a juegos prohibidos.....289
— Notificación a los Ayuntamientos referente al impuesto de cédulas personales.....300	Padrones — Argentera y Nules.....286	— Morell, puestos públicos — Aldover, derechos matadero. — Botarell, id. — Altafulla, id. — Gandesa, pesas y medidas. — Alfara, puestos públicos.....306	— Declarando nulas las subastas celebradas en Vilaverd y Falsset, etcétera.....292
— Anuncia hallarse confeccionada la matrícula. — Circular a los Ayuntamientos sobre remisión de una copia de sus presupuestos de gastos.....303	— Alforja.....288	— Reus, adoquinado de varias calles.....307	— Circular del Cuerpo de Intendencia referente a la estadística de ganado caballar, etc.....295
— Idem sobre utilidades. — Notificación a los Alcaldes que se expresan sobre cédulas personales.....306	— Aldover y Tivenys.....292	— Garidells, derechos matadero.....310	— Designación de Colegios electorales.....297
— Notificación a los Ayuntamientos que se expresan que no han remitido los repartos de rústica y orbalá.....312	— Brahm y San Carlos.....293	— Rodoña, id.....311	— Circular sobre reducción del servicio activo de los mozos del reemplazo actual, etc.....298
ADMINISTRACION DE PROPIEDADES e Impuestos — Notificación a los Ayuntamientos que se expresan por no remitir las actas de incantación de las fincas adjudicadas al Estado.....302	— Urdemolinis y Gratallops.....298	— Brahm, id. — Riera, id. — Pira, id.....312	— Novena relación con destino a los obreros reparados.....299
— Circular referente a la sustitución del impuesto de consumos. — Idem sobre pesas y medidas, etc.....311	— Vilaseca.....303	Tarifas de arbitrios — Nou y Alió.....286	— Impone multa a los Alcaldes que se indican referente a juegos prohibidos.....300
AGENTES EJECUTIVOS — El de Vandellós providencia contra varios deudores — El de Ribarroja id. — El de Masroig id.....286	— Falsset y Pradell.....305	— Pasanant y Ceballá.....289	— Designación de Colegios electorales.....302
— El de Falsset id. — El de Morera id. — El de Tivisa id.....287	— Pobla de Montornés y Musara.....306	— Morell y Nules.....293	— Elección de Vocales electivos y suplentes para el Consejo Superior de Fomento.....304
— El de Cornudella id.....288	— Torroja y Figuera.....307	— Pobla de Masfume.....299	— Idem para el Consejo provincial de Fomento.....305
— El de Vandellós id. — El de Cornudella id.....291	— Cornudella.....308	— Secoita y Bellvey.....309	— Circular referente a la Fiesta del Arbol.....307
— El de Masroig id. — El de Margalef id.....294	— Miá.....310	Vacantes — Roquetas, Médico.....287	— Idem a los Alcaldes para que remitan relación de los edificios pertenecientes al Estado — Relación de Colegios electorales.....310
— El de Marsá id. — El de Masroig idem.....295	— Vilalba.....311	— Alcanar, Secretario — Bañeras, Veterinario.....292	— Circular sobre pesas y medidas. — Idem referente al Museo de Turismo.....312
— El de Mora de Ebro id. contra Bautista Sastre Pujol.....300	Presupuestos ordinarios — Montblanch y Ceballá.....287	— Prades, Id.....293	Higiene pecuaria y Sanidad Veterinaria — Anuncia haberse extinguido la enfermedad Perinfeumonia en el ganado vacuno de este término.....301
— El de Tarragona id. contra José M ^a Simó Tondo.....303	— Gandesa.....291	— Santa Oiva, Id.....294	Indeterminado — Recurso de alzada interpuesto por Rosendo Roig Solé.....291
— El de Nules id. contra varios deudores.....307	— Vimboldi, Alcanar, Sarreal y Selva.....292	— Cornudella, Secretario.....295	— Idem por el Alcalde de Vendrell. — Idem por Vicente Pago Vilalbi.....301
— El de Vendrell id.....308	— Tarragona y Brahm.....293	— Gandesa, Id.....298	— Excusa presentada por Juan Perpiñá Quintana, Concejal del Ayuntamiento de Capsanes.....302
— El de Benisanet id. contra los herederos de José Borrás Riba. — El de Pinell id. contra Tomás Esteban Orient.....311	— Garamets y Constanti.....295	— Alfara, Veterinario.....306	— Recurso de alzada interpuesto por el Presidente de la Diputación.....306
ALCALDIAS — Cuentas — Vandellós.....288	— Musara y Caltar.....296	— Pitas, Id.....307	Jefatura de Obras públicas — Expropiación de terreno a Antonio de Venez y Piñol.....289
— Alcanar.....311	— Valmoril y Montbrío de la Marca.....298	ARRIENDO DEL CONTINGENTE provincial y Boletín oficial — Expediente instruido contra los Ayuntamientos que se indican. — Apremio de único grado contra los Id. id.....307	— Proyecto de carretera de Artesa a Montblanch.....299
Distribuciones de fondos — Tarragona, Diciembre.....293	— Reus.....308	ARTILLERIA — 9.º Depósito de Reserva. — Circular sobre la revista anual.....303	Minas — El registro de la mina Quico no lo quiso.....303
— Tortosa, Id.....299	— Tortosa.....308	AUDIENCIAS — La de Tarragona recurso interpuesto por el Procurador D José Sabaté.....286	— Renuncia de las minas que se expresan por Luis Argemí.....304
— Reus y Valls, Id.....309	Repartos — Castellvell, Prades, Bisbat del Panadés, Bot, Irlas y Garidells.....286	— La de Barcelona, vacantes los cargos de Justicia de los pueblos que se expresan.....291	— Idem por Dolores Lindeman. — Idem por José Llevat.....305
Extractos — Montblanch, Octubre.....286	— Rourell, Ceballá, Aleixar, Villalba y Ruedecols.....287	— La de Id. id. — La de Tarragona sorteo de Jurados para el primer cuatrimestre.....308	— Instancia presentada por Marcelino Güell Güell.....312
— Tarragona, Id.....294	— Bancafort y Porés.....288	COMISION PROVINCIAL — Concurso para la provisión de Médico civil propietario y suplente de la Comisión mixta.....286	Pesas y medidas — Anuncia la comprobación en el partido de Tarragona.....311
— Roquetas, Noviembre.....298	— Torroja, Gandesa y Dosaguas.....291	— Liquidación y abono de los suministros hechos por los pueblos a las tropas del Ejército y Guardia civil.....301	GUARDIA CIVIL — Subasta de armas.....304
— Tarragona, Id.....310	— Pauls, Febró, Montreal y Flux.....292	— Idem id.....302	Indice de Noviembre.....289
Indeterminado — Tamarit señalada para el cobro del reparto de gastos municipales.....287	— Cornudella y Margalef.....293	— Señala día para celebrar sesión.....306	INDETERMINADO — Aviso anulando las apuntaciones del sorteo de Navidad núm. 20.928.....295
— Reus, discusión del presupuesto ordinario.....291	— Montbrío de Tarragona y Musara.....296	CONSEJO PROVINCIAL DE FOMENTO — Circular referente a mejoras pecuarias.....304	— Subasta en García de una finca de Emilio Fábregas Font.....304
— Tortosa id. del id. carcelario.....292	— Marsá.....297	CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS de Montes — Subasta de pastos en Tortosa.....295	INSTITUTO GEOGRAFICO Y ESTADISTICO — Nacimientos y defunciones ocurridas en la provincia durante el mes de Octubre.....289
— Idem solicitud presentada por Victor Rollán Durán.....293	— Pira, A. Biol, Maspujols, Reus y Centa.....298	— Idem id. en Horta.....298	— Idem id. en el mes de Noviembre.....312
— Puigpelat señala días para el cobro del impuesto de consumos.....295	— Senant y Bañeras.....301	DELEGACION DE HACIENDA — Anuncio referente a cuotas militares.....297	
— Albiñana, cita a los herederos de Francisco Mañé Sonet.....298	— Ginestar.....302	— Circular y relación de Ayuntamientos referente a consumos de 1914.....299	
Matriculas — Espuga.....286	— Porés.....303	— Anuncia el pago a las Clases pasivas. — Circular y relación de Ayuntamientos por débitos al Tesoro por el 1 y el 1-20 por 100 sobre pagos.....300	
— Valls.....287	— San Jaime.....304	— Idem id. por Utilidades. — Idem por consumos de 1913.....301	
— Cabra.....291	— Valls, Cuat, Pradity y Nules.....305	DELEGACION REGIA DE POSITOS — Circular sobre débitos al mismo.....306	
— Montreal.....292	— Irlas, Milá, Cherta, Freginals y Musara.....306	DISTRITO FORESTAL DE CASTELLÓN-TARRAGONA — Circular referente al ingreso del 10 por 100 del importe de los disfrutes vecinales.....286	
— Reus.....298	— Arbol, Montblanch, Mas de Barberáns, Irlas, Arbós, Torre de Fontaubella, Prat de Compte, Lloá, Pitas y Vitella alta.....307	GOBIERNO CIVIL — Circular a los Alcaldes referente al censo del ganado caballar y mular.....288	
— Vandellós.....304	— Poboleda y Benisanet.....309		
Ordenanzas municipales — Constanti.....288	— Marsá, Santa Bárbara, Alfara y Cabra.....310		
— Tortosa.....296	— Montroig y Vitella baja.....311		
— Barbará.....299	Subastas — Tarragona, conducción de carnes — Castellvell, derechos matadero. — Bot, pesas y medidas. — García, id.....286		
— Cambrils.....303	— Vitella baja, id.....287		

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS. — Solicitudes presentadas por la Sociedad anónima «Riegos y Fuerza del Ebro».....288
 — Idem id.....289
 — Idem id, por Marcelino Forcada.....296

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA. — El de Tarragona subasta fincas de María Luisa Aymer Montaner. — El de Id. id. de Antonio Massó Forés y otra. — El de Reus id. de Ramón Tarragó Montané.....287
 — El de Lérida, ocupación de los objetos que se expresan.....288
 — El de Valls sentencia contra los herederos de Teresa Basora Cavallé.....289
 — El de Vendrell subasta fincas de Luis Mestre Ferré.....291
 — El de Id. id. de José Mestre Ferrer. — El de Tortosa id. de los herederos de Felipa Sancho Reverter.....296
 — El de Reus requiere a los herederos de José Rabascall Rabascall.....298
 — El de Id. subasta fincas de Francisco Juncosa Vidal.....301
 — El de Vendrell emplaza a los parientes del alienado Pablo Miguel Sabaté. — El de Lérida, a Cipriano Vilella Jové y otros.....302
 — El de Reus sentencia contra José María Masdeu Sagrañes. — El de Vendrell embargo de fincas a los herederos de Pablo Llagostera Solé y otro. — El de Tarragona auto contra los herederos de Pedro Gibert Mestres.....303
 — El de Tortosa subasta fincas de Manuel Magriña Farnós.....305
 — El de Id. sentencia contra Juan Bautista Rullo Borau y otros.....307
 — El de Valls subasta fincas de Antonio Farré Roig.....311
 — El de Vendrell cita a los herederos de Francisco Mañé Sonet.....312

JUZGADOS DE INSTRUCCION. — El de Tortosa hallazgo del cadáver de un hombre. — El de Reus cita a José Pujol Oriol. — El de Vendrell, a Juan Castillo Moncada.....286
 — El de Valls hallazgo del cadáver de un hombre. — El de Borjas Blancas llama a los herederos de María Miró Piñol.....292
 — El de Vendrell hallazgo del cadáver de un hombre. — El de Lérida cita a José Ribes Muncosi.....293
 — El de Reus notificación a María de la Misericordia Sala Barbara.....294
 — El de Monblanch, defensión de un grupo de gitanos que robaron dos montes.....299
 — El de Tarragona cita a David de Gracia Balleu.....302
 — El de Valls, a José Vianova Malet. — El de Tortosa, a Emilio Gimenez y otra.....309
 — El de Tarragona, a Ricardo Jaué Roig.....311
 — El de Id. a N. Brada y otro.....312

JUZGADOS MUNICIPALES. — El de Maspujols subasta bienes de Francisco Salvat Salvat y otros.....291
 — El de Reus sentencia contra José Mari Salvat. — El de Tortosa cita a un hombre desconocido.....292
 — El de Corbera sentencia contra desconocidos denunciados.....293
 — El de Vilaseca cita a los herederos de José Ferrando Ferrán.....295
 — El de Ametlla, vacante la plaza de Secretario.....296
 — El de Tarragona cita a los herederos de José Ferrando Girona.....300

MANCOMUNIDAD DE CATALUÑA. — Concurso para la provision de cuatro plazas de Ingeniero de caminos, seis de Ayudante y seis de Sobrestante.....286
 — Idem id. de cuatro plazas de delineante escribiente.....293

— Idem id. de tres id. de Sobrestante.....310

MINISTERIO DE FOMENTO. — Dirección general de Obras públicas. — Proyecto del canal de Lodosa.....301
 — Real orden referente a subvenciones, etc. — Idem sobre la Fiesta del Arbol.....307

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA. — Real decreto referente a Notarios.....296

MINISTERIO DE LA GOBERNACION. — Real orden a los Gobernadores, disponiendo que los Alcaldes contesten o pidan al Instituto de Reformas Sociales los interrogatorios necesarios, etc. sobre huelgas.....297
 — Real orden referente a Farmacéuticos y Veterinarios, etc.....303
 — Circular disponiendo no se autorice la entrada en España de las materias que se indican, procedentes del Imperio de Marruecos. — Idem relativa al estado sanitario de las islas de Chios y Metelino.....304

MINISTERIO DE LA GUERRA. — Reglamento para la aplicación de la ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército.....294, 295, 296, 297, 298, 302, 304, 306, 310, 311.....312
 — Circular sobre concentración de los reclutas de 1914.....305

MINISTERIO DE HACIENDA. — Real orden referente a vigente ley del Timbre. — Idem prohibiendo la exportación de trigo, etc.....308

PARQUE DE INTENDENCIA. — Adquisición de artículos de consumo.....303

PRESDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS. — Ley concediendo amnistía a todos los sentenciados y procesados por medio de la imprenta, etc.....297

— Real decreto derogando la ley de Jurisdicciones.....309

S

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA. — Circular a los Maestros referente a suplicas de la juventud escolar española, etc.....291
 — Nombramientos hechos a favor de los señores que se expresan.....296
 — Idem a favor de María Serra Castellvi.....305
 — Idem a favor de Raimunda Pedret Cabré.....312

SOCIEDADES. — La Real Compañía de Canalización y Riego del Ebro apremio de primer grado contra varios regantes.....295
 — El Sindicato de Riegos del Delta Derecho del Ebro expone al público las listas electorales.....300
 — La Electra Reusense, sorteo de 19 obligaciones.....311

T

TESORERIA DE HACIENDA. — Apremio de primer grado contra varios deudores.....291
 — Idem id.....292
 — Anuncio referente a recaudación de patentes.....302
 — Apremio de primer grado contra varios deudores.....305
 — Idem id. contra id.....311

TRIBUNAL METROPOLITANO. — Sentencia contra Juan Acacá Bolmar.....292

TRIBUNAL SUPREMO. — Relación de pleitos incoados ante el mismo.....295

U

UNIVERSIDADES. — La de Barcelona, provision de dos plazas de Ayudante gratuito del Instituto de Tarragona.....309

Imprenta de Francisco Nel-lo